The COMIC BANDURRIA

2026

BASES CONCURSO 2026
2 EDICION

FUNDACION BANDURRIA

BASES
2 EDICION.
BANDURRIA
COMICS
2026

FUNDACION
BANDURRIA

The COMIC
BANDURRIA
2026

“El volcán no encuentra su fuego”

1. Descripción del Concurso

Los participantes crearán un cómic (tiras humorísticas, reflexivas y cotidianas que invitan a la reflexión social y cultural) con un máximo de 6 casillas (paneles). El tema central es “El volcán no encuentra su fuego”.
El tema busca conectar con la identidad, el territorio y el bienestar emocional de manera creativa y original.

Público objetivo: Estudiantes de 5° a 8° básico.

2. Categorías

- Categoría Bandurria: 5TO a 6TO BASICO
- Categoría Martin Pescador: 7MO A 8VO BASICO.

Se premiarán 1°, 2° y 3° lugar por categoría, y 102 premios honrosos.

3. Requisitos Técnicos.

- Formato: Hoja tamaño Oficio vertical. (se les entregara formato a todos los establecimientos educacionales, y se les enviara PDF vía correo electrónico para que puedan imprimir)

- Técnica: Solo a mano alzada. Materiales permitidos: lápiz de palo (lápices de colores), lápiz mina y tiralíneas (negro). No se permiten computadoras, plumones, tintas digitales ni fotocopias.

- Contenido: Historia original, con guion narrativo claro. Debe incluir diálogos o textos breves en español. Se tomará en cuenta el uso correcto de la ortografía. Incentivar el uso adecuado del vocabulario. El respeto no tiene reglas complicadas: solo corazón, cuidado y ganas de convivir.

- Identificación: ***Incluir nombre completo, edad, establecimiento y curso.***

- Originalidad: Las obras deben ser inéditas. El organizador se reserva derechos para exhibirlas en eventos culturales.
- A cada establecimiento educacional se les entregara una carpeta. para recopilar las obras. Cada establecimiento canaliza las inscripciones de sus estudiantes a través del/de la docente coordinador/a designado/a.

4. Plazos

- Plazo de desarrollo creativo: Del 1º al 31 de octubre.
- Recepción de obras: 2 de Noviembre de 2026.
- Lugar de entrega: Colegio Montessori de Frutillar. (9:00 a 15:00 hrs.)
- Los colegios privados y subvencionados deberán entregar todos las obras en la carpeta otorgada en el colegio Montessori de Frutillar.
- Los colegios del servicio local LLanquihue (SLEP), se pondrá a disposición el retiro de las obras en cada establecimiento.
- Anuncio de los participantes seleccionados: 2 y 3 de diciembre de 2026.
- Entrega de premios: 5 de diciembre en Museo Alemán a las 11:30am

5. Jurado

Compuesto por tres áreas de evaluadores expertos:

- Escritor (Guion):
- Ilustrador (Propuesta de Dibujo)
- Cultural (Propuesta Final)

El jurado deliberará de forma independiente y anónima. Sus decisiones son inapelables.

6. Criterios de Evaluación (Puntaje total: 100 puntos por categoría)

| Criterio | Descripción | Puntaje Máximo |

Narrativa (Guión);
Originalidad de la historia, coherencia y conexión con el tema. | 35 |

Dibujo e Ilustración;
Calidad manual, composición de paneles, uso de materiales. | 35 |

Relevancia Cultural;
Reflexión sobre el tema “El volcán no encuentra su fuego” | 30 |
(Creatividad e Impacto; Humor, empatía y potencial para inspirar a la comunidad.)

7. Premios (por categoría)

- 1º Lugar: Diploma, set de materiales artísticos de calidad profesional para comic. (aprox. 60.000 por ganador)
- 2º Lugar: Diploma, set de materiales artísticos de alta calidad. (aprox. 40.000 por ganador)
- 3º Lugar: Diploma, croquera y lápices tiralíneas. (aprox. 25.000 por ganador)

- Premio al colegio ganador. (este premio se representa a través de los alumnos ganadores en ambas categorías.) Material KidsBox para 1 salon completo + proyector.

- Premio Honroso (3 concursante, por cada establecimiento).

- Premio Honroso POR COLEGIO. (Con mayor porcentaje de participantes del colegio)

- Todas las obras participantes serán expuesto en el Museo Alemán y el Teatro del Lago.

8. Propiedad intelectual y derecho de uso de las obras

Al participar en el Concurso Bandurria Cómic 2026 y hacer entrega de su obra, el/la estudiante participante, tratándose de un/a menor de edad, su padre, madre o apoderado/a en su representación declara conocer y aceptar expresamente lo siguiente:

- Una vez entregada la obra al concurso, Fundación Bandurria adquiere, a título gratuito y sin limitación de plazo ni de territorio, el derecho a reproducir, editar, publicar, exhibir, comunicar públicamente y difundir la obra — total o parcialmente — en cualquier formato y soporte, físico o digital, incluyendo, entre otros usos, su incorporación en revistas, libros, publicaciones institucionales, materiales de difusión, redes sociales y sitios web de la Fundación.

- Este derecho de uso se otorga con fines educativos, culturales y de difusión del proyecto, sin que ello genere para Fundación Bandurria obligación de pago, retribución económica o compensación adicional alguna a favor del/de la participante o de su familia.

- Las obras entregadas no serán devueltas, salvo que se acuerde expresamente lo contrario con la organización.

- Fundación Bandurria se compromete a resguardar la integridad de la obra y a no alterar su contenido de manera que distorsione su sentido original, salvo adaptaciones técnicas menores necesarias para su publicación (por ejemplo, ajustes de tamaño, formato o resolución).

Esta cláusula tiene por objetivo permitir que Fundación Bandurria pueda compilar y publicar una revista, libro u otro material que reúna las obras del concurso, en el marco de los objetivos educativos y culturales del proyecto.

9. Autorización del uso de imagen y datos personales.

La inscripción al concurso requiere la firma de un formulario de autorización por parte del padre, madre o apoderado/a del/de la estudiante participante, mediante el cual se autoriza:

- la cesión de derechos de uso de la obra señalada en el punto 9.
- El registro fotográfico y audiovisual del/de la estudiante durante las actividades del concurso, y su uso en materiales de difusión y rendición del proyecto, conforme a la Ley N.º 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

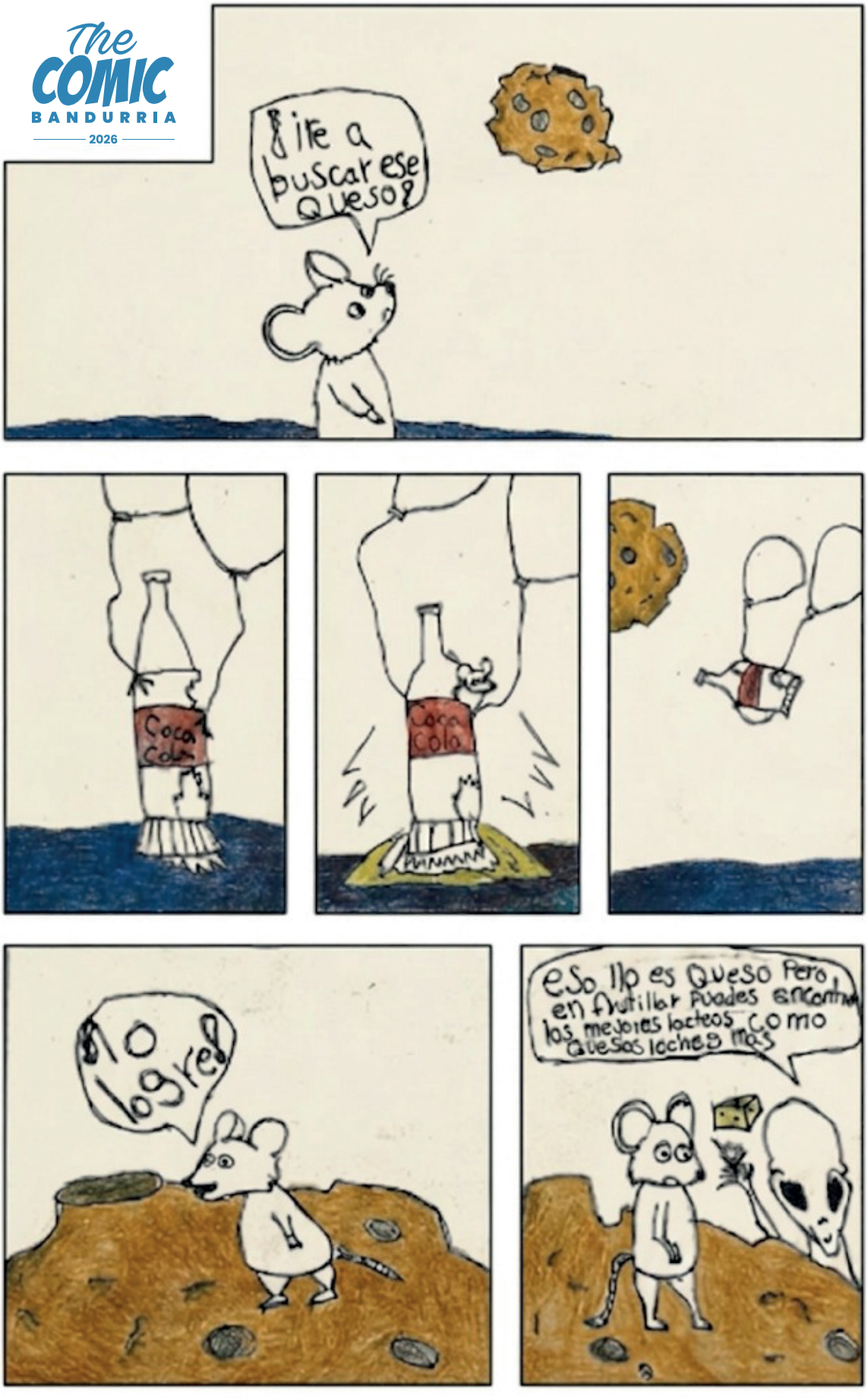
El formulario de autorización se adjuntará como anexo a estas bases.

10. Aceptación de las bases

La sola participación en el Concurso Bandurria Cómic 2026 implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. Fundación Bandurria se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista en este documento, actuando siempre conforme a los principios de transparencia y buena fe que guían el proyecto.

Para consultas sobre el concurso, los establecimientos educacionales pueden dirigirse a su docente coordinador/a o directamente a Fundación Bandurria a través de Trinidad Diaz Brain (+569 9509 4297) y María Paz Maluenda (+56 9 8676 9767)

The COMIC BANDURRIA 2026



The COMIC BANDURRIA 2026

Título del Cómic: EL VOLCÁN NO ENCUENTRA SU FUEGO...

Nombre Alumno: Curso:

Establecimiento Educacional: Edad:

ANEXO — Carta de Compromiso del Establecimiento Educacional

CONCURSO BANDURRIA CÓMIC 2026 — "EL VOLCÁN NO ENCUENTRA SU FUEGO"

Este anexo formaliza los compromisos que asume el establecimiento educacional al inscribirse y participar en el Concurso Bandurria Cómic 2026, organizado por Fundación Bandurria, en conformidad con las Bases del Concurso y la normativa chilena vigente que resulta aplicable. Debe ser completado y firmado por el/la director/a o representante legal del establecimiento, y devuelto a Fundación Bandurria junto con la designación del/de la docente coordinador/a.

1. Identificación del establecimiento

Nombre del establecimiento educacional:

_____

Dependencia (Municipal/SLEP, Particular Subvencionado, Particular Pagado):

_____

Nombre del/la director/a o representante legal:

_____

Nombre del/la docente coordinador/a designado/a:

_____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono de contacto: _____

2. Compromisos que asume el establecimiento

☐ Difundir las Bases del Concurso Bandurria Cómic 2026 entre los/las estudiantes de 5º a 8º básico.

☐ Designar formalmente a un/a docente coordinador/a como responsable de canalizar las inscripciones y coordinar con Fundación Bandurria.

☐ Recopilar las obras de los/las estudiantes participantes en la carpeta entregada.

☐ Recopilar, junto a cada obra, la ficha de inscripción y el formulario de autorización firmado por el padre, madre o apoderado/a de cada estudiante participante, antes de remitirlos a Fundación Bandurria.

☐ Respetar el plazo de recepción de obras (31 de octubre de 2026) y emodalidad de entrega acordado

☐ Resguardar la integridad y confidencialidad de las obras y de los datos personales de los/las estudiantes mientras estén bajo su custodia.

☐ Comunicar oportunamente a los/las estudiantes y sus familias los resultados del concurso y la información sobre la ceremonia de premiación.

☐ Facilitar, en la medida de sus posibilidades, la participación de los/las estudiantes seleccionados/as en la entrega de premios del 5 de diciembre de 2026 en el Museo Alemán.

3. Marco legal aplicable

Norma	Aplicación en este concurso
Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual	Fundamenta la cesión gratuita, no exclusiva y sin fines comerciales de los derechos de reproducción, edición y difusión de las obras (cláusula 9 de las bases), manteniendo el establecimiento y el/la estudiante como autores reconocidos de su obra.
Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada (vigente), próximamente reformada por la Ley Nº 21.719 (nueva Ley de Protección de Datos Personales, con plena vigencia desde el 1 de diciembre de 2026)	Regula el tratamiento de los datos personales de los/las estudiantes (nombre, edad, curso, establecimiento) recopilados a través de las fichas de inscripción, y el uso de registro fotográfico/audiovisual. El establecimiento debe contar con la autorización expresa y firmada del padre, madre o apoderado/a antes de remitir estos datos a Fundación Bandurria.
Ley Nº 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	Reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a la participación, la expresión creativa y cultural, y a ser escuchados — principio que orienta el carácter voluntario, gratuito e inclusivo de la convocatoria.

4. Declaración y firma

El/la director/a o representante legal del establecimiento declara conocer y aceptar íntegramente las Bases del Concurso Bandurria Cómic 2026, así como los compromisos señalados en este anexo, y se compromete a resguardar el correcto tratamiento de los datos personales de sus estudiantes conforme a la normativa vigente citada en el punto 3.

_____

Firma director/a o representante legal — Nombre, RUT y fecha

Contacto Fundación Bandurria: Trinidad Díaz Brain (+56 9 9509 4297) · María Paz Maluenda (+56 9 8676 9767)

ANEXO — Formulario de Autorización del Padre, Madre o Apoderado/a
Concurso Bandurria Cómic 2026 — "El volcán no encuentra su fuego"

Este formulario debe ser completado y firmado por el padre, madre o apoderado/a del/de la estudiante participante, y entregado junto con la obra al/a la docente coordinador/a del establecimiento.

1. Identificación del/de la estudiante

Nombre completo del/de la estudiante: _____

Curso: _____

Establecimiento educacional: _____

2. Identificación del padre, madre o apoderado/a

Nombre completo: _____

RUT: _____

Relación con el/la estudiante (padre, madre, apoderado/a):

_____

3. Autorizaciones

Yo, en mi calidad de padre, madre o apoderado/a del/de la estudiante, declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso Bandurria Cómic 2026, y autorizo expresamente lo siguiente:

☐ Cesión de derechos de uso de la obra: autorizo a que, una vez entregada, Fundación Bandurria pueda reproducir, editar, publicar, exhibir, comunicar públicamente y difundir la obra de mi hijo/a o pupilo/a — total o parcialmente —, en cualquier formato y soporte, físico o digital, con fines educativos, culturales y de difusión del proyecto, sin fines comerciales y sin que ello genere obligación de pago o compensación alguna, conforme a lo señalado en la cláusula 9 de las Bases y en la Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

☐ Registro y tratamiento de datos personales: autorizo la recopilación y el tratamiento de los datos personales de mi hijo/a o pupilo/a (nombre, edad, curso, establecimiento) para los fines propios de la organización y difusión del concurso, conforme a la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y a la Ley Nº 21.719 que la reforma (con plena vigencia desde el 1 de diciembre de 2026).

☐ Registro fotográfico y audiovisual: autorizo el registro fotográfico y audiovisual de mi hijo/a o pupilo/a durante las actividades del concurso (entrega de obras, premiación, exposiciones), y su uso en materiales de difusión, redes sociales y rendición del proyecto por parte de Fundación Bandurria.

4. Firma

Declaro haber leído y comprendido íntegramente este formulario y las Bases del Concurso Bandurria Cómic 2026, y otorgo las autorizaciones antes señaladas de manera libre e informada.

_____
Firma padre, madre o apoderado/a — Nombre, RUT y fecha